



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2986-857/17 - Designación GUTIERREZ María y renuncia RAMIREZ Fernando

VISTO el expediente N° 2986-857/17 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual tramita la renuncia de Fernando Gabriel RAMÍREZ al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y la designación en su reemplazo de María Elisa GUTIÉRREZ, y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Gabriel RAMÍREZ presentó la renuncia, a partir del 20 de marzo de 2017, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, en el que había sido designado por Decreto N° 1219/16;

Que la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que lo expuesto encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que por consecuencia se gestiona la designación, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, de María Elisa GUTIÉRREZ, en el régimen laboral de disposición permanente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 9° de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03;

Que corresponde exceptuar la medida de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9° del Decreto N° 135/03, reglamentario de la Ley N° 11.072, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido consejo de administración, y por contar la causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Directora Ejecutiva;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la postulante reserva el cargo que posee como fonoaudióloga de Hospital "A", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Ejecutiva de dicho nosocomio, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la renuncia presentada por Fernando Gabriel RAMÍREZ (D.N.I. 22.774.794 Clase 1972) al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a partir del 20 de marzo de 2017, en el que había sido designado por Decreto N° 1219/16, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 20 de marzo de 2017, en el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el régimen laboral de disposición permanente, a María Elisa GUTIÉRREZ (D.N.I. 12.699.705 Clase 1956 – Legajo de Contaduría 258.472), de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11.072, reglamentada por Decreto N° 135/03, con excepción de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo de dicha norma legal.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, que la agente mencionada reserva el cargo de revista como fonoaudióloga de Hospital "A", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Ejecutiva de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.